



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de transporte de cargas, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1990 o cincuenta mil (50.000) kilogramos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1º) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/10.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTE MILLO- NES (A 20.000.000.-), a la Cuenta "Transporte y Almacena- je" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Depar- tamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ